



DECRETO No. 351 De

14 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR \$
7000107996	28-10-2019	256.967.544
7000108016	29-10-2019	43.032.456

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 307 del 29 de octubre de 2018 en los términos del inciso segundo del artículo 31 del Decreto 435 del 19 de diciembre de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019339720 del 29 de octubre de 2019, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita traslado presupuestal, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Salud, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, de las metas producto “Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESEs del orden departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud - Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca”, en virtud que no se requieren en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Salud por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Asistencia técnica en planeación estratégica en salud para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento de Cundinamarca”.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
 EL DORADO  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 351 De

14 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que los recursos se destinarán al producto - Servicio de asistencia técnica a entidades encargadas de la gestión del Plan Territorial de Salud: Al acreditar \$ 300.000.000 a este producto aporta al cumplimiento porque con estos recursos se cumplirá lo programado para la vigencia 2019

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297497	06-06-2019	Asistencia técnica en planeación estratégica en salud para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 30 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000107996 del 28 de octubre de 2019 y 7000108016 del 29 de octubre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					300.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					300.000.000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					300.000.000
					087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



DECRETO No. 351 De

14 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

					088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					43.032.456
					555	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESEs del orden departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud	100	%	99	25	43.032.456
							PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del departamento de Cundinamarca					43.032.456
GR4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	1-0100	08			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					43.032.456
02							SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					256.967.544
					568	Producto	META PRODUCTO - Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca	100	%	95,83	25	256.967.544
							PROYECTO - Dotación de nueva sede hospitalaria en Zipaquirá					256.967.544
GR4:4-06-02-568	A.2.4	297478000101S	1-0100	01			PRODUCTO - Sede construida y dotada					256.967.544
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE SALUD											300.000.000	

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000	
1197.B						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					300.000.000	
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					300.000.000	
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					300.000.000	
					087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
02						SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					300.000.000	
					570	Producto	META PRODUCTO - Respalda el proceso de planeación estratégica en el 100% de las entidades (116 municipios, la red pública de prestación de servicios y la Secretaría de Salud) en el marco del sistema integrado de gestión y control del departamento	100	%	93,75	100	300.000.000
						PROYECTO - Asistencia técnica en planeación estratégica en salud para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el departamento de Cundinamarca					300.000.000	
GR4:4-06-02-570	A.2.4	29749701	1-0100	01		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a entidades encargadas de la gestión del Plan Territorial de Salud					300.000.000	
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD											300.000.000	



DES PACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
EL DORADO  
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 351 De

14 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

  
JORGE EMILIO REY ANGEL  
Gobernador

  
LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO  
Secretario de Hacienda (E)



DEPARTAMENTO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





DECRETO No. 000 - 351 De

14 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

*[Handwritten Signature]*  
**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

*[Handwritten Signature]*  
**ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR**  
Secretaría de Salud

Verificó y Revisó: *[Handwritten Signature]* Luis Fernando Arteaga Baquero  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita  
Proyectó: Fabián Lozano

